



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALMADÉN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Emilio García Guisado.)

CONCEJALES:

D. Ismael Mansilla Muñoz.)

D^a. Elvira Núñez Villalón.)

D. José Tejero Manzanares.)

D. Miguel Oviedo Segador.)

D^a. Rosa M^a Rivallo Sánchez.)

D^a. M^a Julia Cano Calderón.)

D. Luis Ángel Úbeda.)

D^a. M^a Carmen Rodríguez Ortiz.)

D. Carlos Jesús Rivas Sánchez)

D. José Rodríguez Puerto.)

D^a. M^a Carmen Criado Linares.)

D^a. Ana Gloria Cavanillas Calderón)

SECRETARIO GENERAL:

D^a. Antonio Cano Gómez.)

En la Ciudad de Almadén, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial las señoras y los señores relacionados al margen, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria para la que han sido convocados en legal forma.

Bajo la presidencia de D. Emilio García Guisado, como Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Antonio Cano Gómez, como Secretario de esta Corporación.

Concurriendo número suficiente de miembros para constituir válidamente el Pleno, de conformidad con el art. 90 del ROF, así como para adoptar acuerdos, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los distintos asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I

PARTE DE RESOLUTORIA

1º) APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO Y EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2009. –Habiéndose remitido con anterioridad a esta sesión, a todos los miembros corporativos, copia de las dos actas antes referidas, se procede a hacer observaciones a las mismas, siendo la primera que en los resultados de votaciones no debe constar la Concejala Cavanillas Calderón debido a su ausencia justificada en tal sesión de Pleno. A tal efecto pone de manifiesto el Concejal Rivas Sánchez que no se dijo que el 25% del coste de construcción del campo de fútbol que ha de aportar el Ayuntamiento se iba a hacer a través de la concertación de una operación de crédito con la Caja Rural. Junto a ello, añade que en cuanto a la aclaración del Sr. Alcalde sobre la



pregunta referida a la obra llevada a cabo por el concejal Tejero el acta recoge que “el Sr. Alcalde explica que lo único que existe es un escrito dirigido a la alcaldía por uno de los miembros de esta Corporación Municipal en el que advierte de obras que se han podido realizar por el Concejal Tejero Manzanares sin la preceptiva licencia municipal y con la ayuda de trabajadores de la casa”. Señala que nada se especificó por el Sr. Alcalde de que las obras fueran sin licencia. Tras ello, respondió el Sr. Alcalde que esa no fue su respuesta en el Pleno.

La Concejal Cano Calderón señala que en la página 25, donde se transcribe lo manifestado por el Grupo Municipal del PP acerca de que no se promociona el turismo en la localidad, en vez de contestar que dicha actividad se promociona por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del programa “Recorre tu provincia” su respuesta fue que se promociona por la Consejería de Turismo a través de los programas “Ruta Científica” y “Viaje a la profundidad de la tierra” y el programa “Conoce tu provincia”, promovido por la Diputación Provincial. Posteriormente pone de manifiesto que a propósito de la pregunta de por qué estaba cerrado el Hospital de Mineros, ella no dijo “Monumento al Minero sino “Hospital de Mineros”. Asimismo, establece que no dijo que se redujera la partida de festejos taurinos, que sigue siendo de 18.000 euros sino el número de tales actos. Establece que el aumento del gasto presupuestario en el nuevo ejercicio se centra en Planes de Empleo.

Tras ello, se pone de manifiesto por el concejal Rodríguez Puerto que en la página 23 de acta la palabra “cavidad” debe ser cambiada por “cabida”.

Finalmente, se aprueba el acta de Pleno de 30 de marzo por unanimidad son sometimiento a la condición de que consten en acta las alegaciones formuladas. El acta de 13 de mayo se aprueba por unanimidad.

2º) PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009, BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, Y ANEXO DE PLANTILLA DE PERSONAL.

En primer lugar, solicita el Concejal Rivas Sánchez que conste en acta una serie de observaciones acerca del Acta de Comisión Informativa en la que se dictaminó el punto a debatir. Sobre ello, señala que en su intervención se mezcla la cantidad económica que el Ayuntamiento debe aportar el Espacio de Creación Joven con el Teatro Cervantes, y se dice al final que en su día se dijo que no iban a darse estos gastos, cuando el Sr. Rivas sólo se refirió al Espacio de Creación Joven en lo que se refiere a la aportación del Ayuntamiento. Asimismo fija que tampoco se dice nada de su intervención sobre las diferencias tan grandes que había en muchos capítulos de Ingresos de los Presupuestos de 2009 con respecto a los últimos años.

Tras ello, manifiesta que en la intervención del Concejal Rodríguez Puerto con referencia a la plantilla de personal, este se refirió a la amortización de la plaza limpiadora de la Casa de la Cultura porque en la documentación facilitada por los servicios de intervención sobre las modificaciones de la Plantilla se le facilitó erróneamente la documentación que acompañaba al Presupuesto 2008, por lo que debe tenerse en cuenta esta consideración y reflejarlo en el acta de Comisión.



Con referencia a la deuda, se pidió que constara en el acta de Comisión y se enumeraron claramente las cuantías que sumadas daban la cifra final mencionada siendo los conceptos que componen la deuda municipal, según manifiesta el Grupo Municipal.

Capital pendiente de la deuda viva que había en 2003	3.263.000
Préstamo con el Instituto de Finanzas	1.4987.000
Operación de Tesorería con Banesto	550.000
Cantidad que a día de hoy se adeuda a Cespa	400.000
Cantidad que se adeuda a OHL (Depuradoras)	300.000

Lo que todo lo anterior, arroja un montante total de 6.000.000 de euros.

Tras las observaciones acerca del acta de la Comisión Informativa, aborda la explicación de su postura ante la aprobación del Presupuesto Municipal. Comienza manifestando su pesar de que año a año el Presupuesto se aprueba en junio y no antes del 31 de diciembre del año anterior y alude a que debería presentarse el texto antes del 10 de octubre tal y como establece la Ley de Bases de Régimen Local. Establece que si bien en la memoria explicativa de Alcaldía se habla de que se pretende que se ajuste las previsiones de ingresos liquidados a lo que anteriormente se recaudó ello no es así en base a varios razonamientos.

a) En el capítulo I, de Impuestos Directos, los derechos reconocidos en los tres últimos ejercicios liquidados han oscilado en torno a los 950.000 euros y para 2009 se prevé en 1.291.190, es decir, 281.000 ante lo cual manifiesta su incredulidad.

b) En el capítulo II, de Impuestos Indirectos, con respecto a la media de ejercicios 2006 y 2007 los derechos reconocidos fueron 241.691 y en 2009 se prevé una recaudación de 390.000, ante lo cual también manifiesta incredulidad.

c) En el capítulo III, de Tasas, establece que cuando en 2006 y 2007 la recaudación real fue de 865.912 y 927.424 respectivamente, mientras en 2009 se prevén 1.282.536, expresando su extrañeza de que se recauden casi 300.000 más.

Establece que, comparando los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2008 que son realmente los ingresos que habrá en 2009, se observa que:

a) En el Capítulo I, de Ingresos Directos, aparecen en 2008 948.022,65 , mientras que en el presupuesto del 2009, se prevén 1.231.190 , lo que es un aumento de 283.167.

b) En el Capítulo II de Impuestos Indirectos, la diferencia entre lo que se dice en el Presupuesto que se va a ingresar en 2009 (390.000) y lo ingresado en 2008(96.622,11) es un 76% menos de lo contemplado.

c) En el Capítulo III, de Tasas, se preevé recaudar 1.282.536,37 y lo que se ha recaudado es 704.531, o sea, 600.000 menos.

d) En el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, se prevé 1.070.840 euros cuando en 2008 fue 106.708,37, casi un millón de diferencia.

Ante lo anterior, expresa su escepticismo de que se cumplan las previsiones para 2009.

Recuerda que en 2004 existió un remante de tesorería negativo de 751.067, 1.017.000 en 2005, y 1.374.584 en 2006. Fija en 2007 aparece un remanente de Tesorería positivo a costa del contrato de agua con Valoriza y que se adelantó la cuota fija de los siguientes 20 años en cuantía de 2.232.623,34 euros, lo que dio lugar a que el remanente fuera positivo en 2007 ya que en caso contrario sería de 2.177.496 en cuantía negativa. Expresa el deseo de su grupo de conocer el resultado del remanente de 2008, que, recuerda, según el Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Entes Locales se debía haber hecho antes de 1 de marzo, y manifiesta su temor a que sea negativo.



En lo referente al capítulo de gastos, fija que en materia de personal se incrementa en 590.882 euros con respecto a 2008, y señala que el Sr. Alcalde lo fundamenta en Escuela Taller, Planes de Empleo y Viviendas Tuteladas. En 2007, señala, también hubo Escuela Taller y Planes de Empleo y los gastos subieron a 2.756.100. A lo anterior, añade que si el nuevo servicio de viviendas tuteladas asciende su coste a 141.000, entre salarios y Seguridad Social no comprende su grupo como ha podido subir en gasto hasta los 3.383.993 y por ende, más de un 18%.

Señala tras ello que la previsión de gastos corrientes en Capítulo II de Bienes y Servicios fue en el Presupuesto de 2008 de 2.517.856 y se eleva a 2009 en más de un 11%, 278.254 euros, lo que lo deja en 2.796.110 euros, manifestando que la variación es superior al 3,5% que se afirma en la memoria explicativa.

Alude a que en el informe económico-financiero si el Ahorro Bruto es el resultado de restar a los recursos corrientes liquidados las obligaciones corrientes liquidadas a 2007, y el Ahorro Neto es el resultado de restar al Ahorro Bruto la anualidad Teórica de Amortización, en ambos casos sale positivo. El Ahorro Bruto 1.416.557 y el Ahorro Neto 995.276. Manifiesta que con esos datos el ayuntamiento puede recurrir a nuevos préstamos y critica tal opción en base a la situación económica del mismo. Añade que mientras no se presente la liquidación de 2008 no están de acuerdo en que los Ahorros Bruto y Neto sigan siendo positivos.

Junto a lo anterior, fija que de la deuda viva existente en 2003 se ha amortizado 1.452.000 euros , pero añade que entre la deuda viva a largo plazo, el préstamo del Instituto de Finanzas , operaciones de tesorería y acreedores la deuda asciende a 6.000.000, igual que a comienzo de legislatura.

Asimismo, señala que espera que se mantenga por mucho tiempo lo informado por el señor Alcalde en Comisión Informativa de que los 550.000 euros de la operación de tesorería con Banesto estaba sin tocar.

Tras ello manifiesta su impresión de que el Sr. Alcalde no ha trabajado lo suficiente en la elaboración de los Presupuestos y como responsable de su confección y en base a la dedicación exclusiva de que dispone, y expresa su deseo que se trabajase de forma más abierta a la oposición, así como que no es posible presentar enmiendas por parte de la oposición al Presupuesto (como, señala, ha manifestado el Sr. Alcalde que debería ocurrir) cuando el mismo se presenta con un retraso de ocho meses, a lo que expresa que desde su punto de vista de lo que más se adolece es de rigor en los capítulos de ingresos, y señala que cada vez hay menos contribuyentes debido, según expresa, a la incapacidad de crear empleo y riqueza y establece que un equipo municipal de gobierno debe dar lugar a la generación de condiciones para que esa riqueza se cree.

De forma previa a anunciar el voto en contra del Grupo Popular a los Presupuestos, fija que el criterio para elaborar los mismos ha de ser una previsión de ingresos lo más real posible y un equilibrio presupuestario adaptando los gastos a los ingresos, expresando que el equipo de gobierno primero parte de gastos y luego establece unos ingresos en función de los anteriores.

Tras ello interviene la Concejala Rodríguez Ortiz para señalar que el pleno de aprobación de los Presupuestos debería ser el más importante del año habida cuenta de la trascendencia por reflejarse los proyectos y la gestión de los impuestos y fija que se planea dicho pleno por parte del gobierno municipal como un acto de puro trámite, manifestando la inconveniencia de presentar un presupuesto a mitad del ejercicio para el que se aprueba quedando sólo medio año



para ejecutar los proyectos previstos y con la casi imposibilidad que se recaude todo lo previsto en ingresos. Junto a ello, establece que son presupuestos abultados para tiempos de crisis y que los ingresos se han utilizado para cuadrar el presupuesto anterior y puede que el que viene.

Manifiesta tras ello sentirse ninguneada por la política económica del Ayuntamiento tanto por no haberse hecho caso de su propuesta de realizar una auditoria que determinara la situación económica como por haberse entregado a la oposición un borrador del presupuesto sin recabar previamente la opinión en su elaboración. Junto a ello manifiesta su pesar como ciudadana al señalar su impresión de que mientras cada año los impuestos suben, la calidad de los servicios baja.

Señala posteriormente que los ciudadanos de Almadén están pagando con sus impuestos créditos contraídos mientras observan una pluralidad de servicios que cada vez se deterioran más así como el mobiliario urbano y los monumentos, y pide que cuando el Sr. Alcalde señale que se halla el municipio dentro de la media de endeudamiento tenga en cuenta en que medida perjudica dicho endeudamiento a la ciudadanía.

Termina su intervención pidiendo al Sr. Alcalde que regule la situación económica y convoque las bases para poder tener un interventor, así como que, antes de que termine la legislatura se puedan cerrar los ejercicios, presentar los presupuestos y regular la situación del Tesorero dentro de los tiempos que marca la ley.

Posteriormente interviene la Concejala Cano Calderón para señalar que el Presupuesto pretende ajustar la realidad continua de los gastos corrientes en la seguida anteriormente y que y que el Presupuesto de Ingresos tiene en cuenta los generados por obras previstas en 2008 pero no ejecutadas entonces y convenios con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, y la Diputación Provincial. Señala que en materia de inversiones dice que se contienen proyectos conjuntos con las dos instituciones antes señaladas en materia de redes de abastecimiento y edificios para realizar fines sociales. Indica que no se refleja en el texto el Fondo de Inversión Local aprobado por R.D. 9/2008, que señala que creará empleo.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar la importancia del Presupuesto, en consonancia, señala, con las palabras de la edil Rodríguez Ortiz, para después calificar de demagogas las afirmaciones que sobre el texto ha realizado el Grupo Popular, señalando que si fueran ciertas las aseveraciones realizadas por los miembros de dicho grupo no quedaría gasto disponible dentro de dos meses. Manifiesta que la función del Ayuntamiento no es la de traer empresas a Almadén sino incentivar que las mismas cuenten con incentivos en el pueblo para invertir, y expresa que la deuda viva ha descendido desde 2003 hasta ahora en lo equivalente a 300 de pesetas.

Sobre la intervención de la Concejala Rodríguez Ortiz, le responde que ha tenido ocasión de consultar los documentos tenidos en cuenta para elaborar y ejecutar presupuestos. Al Grupo Popular le responde propongan qué partidas concretas deben ser objeto de reducción en su gasto.

Tras ello, el Grupo Popular, solicita turno de réplica que deniega el Sr. Alcalde, lo que motiva que los integrantes de dicho grupo soliciten que dicha circunstancia conste en acta.

Tras efectuarse la votación, el Presupuesto Municipal es objeto de aprobación inicial con los 8 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y 5 en contra de los integrantes de los Grupos Popular e Independiente, y el Pleno de la Corporación acuerda:



1ª Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del año 2009 una vez cumplidos los trámites de elaboración y preparación previstos en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º Proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 de la norma anterior, para su remisión al Boletín Oficial a efectos de anunciar el periodo de quince días ahí establecido de exposición pública a fin de realizar alegaciones y la aprobación definitiva del mismo de no producirse alegaciones dentro de dicho plazo.

3º) EXP. 19/09.- CESIÓN GRATUITA A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DE PARTE DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL M.I.2 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL POZO DE LA NIEVE 2 DEL TÉRMINO MUNICIPAL, REVOCANDO LA ACORDADA PARA LA M.I. 8 CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.

Tras leerse el Borrador del Acta de Comisión Informativa de Hacienda Celebrada el 27 de mayo, en lo referente al punto donde se dictamina dicha cuestión con el tenor literal siguiente: *Que figurando como tercer punto del orden del día la votación de la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha de parte del bien inmueble municipal M.I. 2 del Polígono Industrial Pozo de la Nieve 2, revocando la acordada para la parcela M.I. 8 para la construcción de un Centro de Conservación de carreteras, dicha propuesta se aprueba con la unanimidad de los 7 concejales asistentes, se procede a la votación en Pleno con los votos favorables de los trece miembros presentes, acordando:*

1º Revocar el acuerdo plenario de 31 de julio de 2008 por el que se acordaba la incoación del expediente de cesión gratuita de la parcela M.1.08 a favor de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

2º Ceder gratuitamente a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha la parte de bien inmueble municipal M.1.02 del Polígono Industrial Pozo de la Nieve del término municipal que se refleja en los informes técnicos incorporados al expediente administrativo en aplicación del artículo 110 del Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de los Entes Locales.

4º) SOLICITUD A LA ASOCIACIÓN MONTESUR DE AYUDA, CON CARGO AL PRODER DE FINANCIAR EL PROYECTO DE PARTICIPACIÓN DE ALMADÉN EN LA MUESTRA DE DIVERSIDAD CULTURAL DE TARRASA (BARCELONA)

Tras leerse el Borrador del Acta de Comisión Informativa de Hacienda Celebrada el 27 de mayo, en lo referente al punto donde se dictamina dicha cuestión con el tenor literal siguiente: *Que figurando como cuarto punto del orden del día la aprobación de la solicitud a la Asociación Montesur de ayuda con cargo al Proder para financiar el proyecto de participación de Almadén en la muestra de diversidad cultural de Tarrasa (Barcelona) se dio la aprobación las abstenciones de los dos concejales del Grupo Popular y los votos a favor de los cuatro integrantes de los Grupos Socialista e Independiente, se procede a la votación en Pleno con los votos favorables de los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejales del Grupo Municipal Independiente y las abstenciones de los cuatro concejales del Grupo Municipal Popular.*



Ante lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º Aprobar la solicitud de la Asociación Montesur de ayuda con cargo al Proder para financiar el proyecto de participación de Almadén en la muestra de diversidad cultural de Tarrasa (Barcelona)

5º) DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía del día 23 de marzo de 2009 hasta el 28 de mayo del mismo año.

6º) MOCIONES.

No se presentan

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante la ausencia de preguntas por contestar de la sesión anterior, el Sr. Alcalde abre el punto otorgando la palabra al Concejales Rivas Sánchez.

Preguntas del Grupo Municipal del Partido Popular. Al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Comienza aludiendo a la situación de las obras de Eras de Barbudillo pero aplaza el debate a mañana habida cuenta de la reciente convocatoria para el día siguiente de un Pleno extraordinario y Urgente en que se tratará tal cuestión.

Preguntas al Sr. Alcalde:

1. En el pasado Pleno ordinario le hicimos una pregunta de la que no obtuvimos respuesta, hoy se la repito íntegramente:

El día 11 de marzo, le solicitamos, que la Secretaria de esta Corporación que usted preside, nos facilitase un Informe Jurídico Comprensivo, sobre si las obras del Recinto Ferial que se han iniciado a principios de este mes de marzo en La Solana de la Fuente Vieja, disponen de los correspondientes permisos de la Consejería de Ordenación del Territorio y de la Consejería de Medio Ambiente y si existe Informe de los Servicios Técnicos respecto al Proyecto y a la Ejecución de esta obra.

También solicitábamos que en este informe, se nos dijera si se había levantado y firmado el correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo, previa al inicio de las obras (Acta necesaria y exigida por la Ley de Contratos del Sector Público) y por último pedíamos que se nos especificara en el informe si el Ayuntamiento era propietario de los terrenos sobre los que se está realizando la obra.

Mis preguntas a este respecto son, **¿ha dado orden al Secretario de esta Corporación para que elabore este informe? ¿Podría usted decirme si a día de hoy el Ayuntamiento es propietario de los terrenos?**



2. En el Pleno Ordinario de enero se aprobaron por unanimidad dos asuntos que se referían a:

a) Instar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha para que proceda al deslinde y amojonamiento de las Vías Pecuarias del término municipal de Almadén.

b) Iniciar las actuaciones tendentes a la creación de un Órgano con las funciones de promoción turística, dotando al mismo de un instrumento que regule adecuadamente su funcionamiento y composición, determinando la legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Cuatro meses después, ¿podría decirnos en que situación se encuentran estos asuntos? ¿Qué gestiones han realizado en estos cuatro meses al respecto?

3. Como usted sabe ha tomado posesión un nuevo Secretario de la Corporación , ¿nos puede decir que puesto de la RPT ocupa la anterior Secretaria Interina?

4. ¿Nos puede decir que ha motivado el Decreto de revocación de delegaciones en el concejal de su grupo don José Tejero Manzanares?

5. Nos gustaría saber su opinión sobre el hecho de que el partido político del que usted es Secretario General (PSOE) haya pegado propaganda electoral en edificios particulares y en un edificio calificado como BIC como es el Hospital de Mineros.

6. ¿Nos puede decir quién va a asumir la responsabilidad económica y política por la incompetencia y dejación que ha ocasionado cuantiosos desperfectos en el Polideportivo por mantenerlo en estado de abandono desde que se cerró la temporada pasada?

7. No le parece vergonzoso el deplorable estado en que se encuentran las zonas ajardinadas de nuestro pueblo, secándose y comidas de hierbajos, al igual que el albero de la Plaza de Toros?

Al Sr. Concejal de Obras y Urbanismo.

Entre otras cosas que tampoco nos contestó, le preguntamos en el anterior Pleno Ordinario:

¿Me puede decir de donde están cogiendo el agua las cubas de riego para la obra del recinto ferial? ¿No es verdad que la están cogiendo del sondeo que hay en la Pila? ¿Tiene obligación el Ayuntamiento de facilitarles el agua?

La cuba hasta la fecha sigue cogiendo el agua de la Pila. Con toda seguridad en el mes de agosto cuando los ganaderos que normalmente utilizan ese sondeo necesiten el agua ya veremos donde ha quedado el nivel freático con la cantidad de cubas que se llevan extraídas, como pensamos, dudamos que haya reserva para esas fechas. ¿Se va a seguir sacando el agua para esa obra de este sondeo?

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejal Rodríguez Ortiz.

Preguntas de la Concejal del Grupo Municipal Independiente. Al amparo de lo establecido en el



art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su contestación los siguientes ruegos y preguntas:

Al Sr. Alcalde.

Me gustaría saber cuando comenzará la campaña especial de limpieza y adecentamiento urbano, que hace dos meses nos dijo que iba a poner en marcha.

Hace meses acordamos en Pleno, mantener una reunión con el Consejo de Ciudad para crear un patronato u órgano similar de Turismo. ¿Se va a cumplir lo acordado? ¿Cuándo?

Seguimos sufriendo el peligro de que los vehículos pesados continúen atravesando nuestro pueblo. ¿Conocemos cuando comenzaran las obras de la tan necesaria circunvalación, o está sujeta al trazado de la autovía que como todos sabemos ha sufrido un nuevo retraso.

Al Concejal de Urbanismo.

Le ruego que dé las órdenes pertinentes a quien corresponda para que el mobiliario urbano se repare. El pasado viernes tuvimos la visita de cientos de escolares, a la hora de comer se sentaron en la única plaza amplia de nuestro pueblo, que es la del monumento al minero, hacía calor y los pobres se quedaron con ganas de beber agua en alguna de las fuentes allí instaladas. Estas cosas no se pueden consentir y más cuando queremos que el turismo forme parte de nuestro desarrollo y cuando estamos a la espera que dentro de unos días nos puedan nombrar patrimonio de la humanidad.

Para finalizar.

Recordar que el pasado 17 de marzo registré en este Ayuntamiento un escrito dirigido al Sr. Alcalde donde le daba a conocer que un concejal de este Ayuntamiento estaba realizando obras en su domicilio con personal de este Ayuntamiento.

En el último Pleno, tras preguntar al concejal y después de que este negara los hechos, manifestó que iba a iniciar diligencias previas al objeto de constatar la veracidad de lo sucedido.

Imagino, pues no he recibido respuesta a mi escrito, que cuando el Alcalde ha decidido, mediante decreto, revocar las competencias al Sr. Tejero es porque tras concluir con las diligencias iniciadas se ha concluido con que los hechos eran ciertos.

Por lo que pido que, el Concejal en cuestión, reconozca a este Pleno que la denuncia manifestada al Sr. No obedecía a ninguna trama orquestada para dañar su imagen y que reconozca que ha sido él quien ha metido la pata, que pida disculpas al pueblo a través de esta Corporación y que dimita del cargo público que ostenta por utilizar a personas que trabajan para esta administración y que no tienen conferida compatibilidad para trabajar fuera de ella, en beneficio propio.

Respuestas del Sr. Alcalde.

Acerca de las obras del Recinto Ferial fija que finalizarán en dos años con cargo a los fondos que se están recibiendo del Ministerio de Industria y que Almadén y Comarca son beneficiarios preferentes. Los plazos serán aquellos que se marcan en el texto de la convocatoria de la subvención.

En lo referente a la vía pecuaria establece que se está tramitando expediente de contratación para la redacción de un expediente de caminos reflejándose ello en el Presupuesto



de 2009.

Acerca de la situación de la Técnico de Administración General, establece que el fundamento de su contrato se debe a ganar tiempo para que el actual Secretario vuelva a Murcia, como ha expresado, antes de que se llame a la Secretaria Interina de la bolsa de Secretarios-Interventores de Castilla la Mancha.

Acerca de los carteles electorales, hace referencia que se hallan en el Hospital de Mineros como un hecho aislado y que serán retirados.

En lo referente al Polideportivo Municipal fija que se ha adjudicado a una empresa, "Alberto Merchán", para su mantenimiento permanente.

Sobre los Planes de Empleo establece que desde que se convocan suele pasar 4 y 5 meses de forma inevitable habida cuenta de la obligatoriedad de cumplir los plazos que marca la ley dentro de los diversos trámites del procedimiento administrativo.

Acerca de la revocación de funciones al Concejal Tejero Manzanares, establece que los criterios para el otorgamiento y la revocación no son legales sino que se atribuyen por la ley sólo al Alcalde y a esos criterios de Alcaldía obedece la revocación.

Sobre la limpieza señala que se delimitarán con LIMUSA las funciones para, de esa manera, poder suplir la falta de personal de limpieza en la Plantilla Municipal.

En lo referente a la variante señala que se han hecho trámites para instar a que el Ministerio de Fomento, como órgano competente, al adjudique e impulse, y en lo relativo a las diligencias que se iniciaron tras el escrito del 17 de marzo ya ha dicho todo lo que tenía que decir.

Interviene el concejal Rivas Sánchez para señalar cuando se formalizarán las escrituras de compraventa de las parcelas del Recinto Ferial, a lo que responde el Sr. Alcalde que tres de ellas se formalizarán el 5 de junio.

Posteriormente, al Concejal de Urbanismo responde, en lo relativo a las vallas de la obra, que a la empresa adjudicataria se ha dado orden de que solucione el problema y que ya se han realizado actuaciones encaminadas a ello. Sobre el aprovechamiento de agua del sondeo de la Pila manifiesta que se han dado órdenes para que cese ese aprovechamiento y que se darán órdenes para el normal funcionamiento de las fuentes de la Plaza del Monumento al Minero.

La concejal Cano Calderón fija, en lo relativo al Patronato de Turismo, que se está en contacto con Ayuntamientos similares que cuentan con Patronatos de estas características para tomarlos de referencia.

Tras ello, y al serle concedido turno de intervención por alusiones, el concejal Tejero Manzanares responde que no tiene nada de lo que defenderse y califica de falsas aquellos hechos que se le han atribuido. Dice, asimismo, no conocer a los operarios que realizaron las actuaciones en su casa y dice imaginar que serían amigos suyos con intención de ayudar y de descargarle de trabajo en medio de lo que él califica como una situación personal difícil. Señala, asimismo, que no tiene nada que esconder y que se reserva el derecho a acudir a los tribunales de justicia si fuera necesario y que el hecho de haberle sido revocadas las delegaciones no guarda relación con los hechos que se le imputan.

Tras responder la concejal Rodríguez Ortiz que las acusaciones del concejal Tejero Manzanares son muy graves y que quiere saber si realmente hay conexión entre lo supuestamente realizado por el concejal y las atribuciones revocadas, el Sr. Alcalde responde que se pronunciará más adelante en un escrito similar al leído por el concejal Tejero Manzanares.

Cerrado el turno de intervenciones y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde



levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día de su comienzo; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario
Antonio Cano Gómez

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se ha hecho público mediante su inserción en el tablón de anuncios de esta Entidad el día 10 de Junio de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del ROF, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre. Almadén, a de de 2009.

EL SECRETARIO,